

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Abril 12 de 2024. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 70.
Radicado: 2024 – 00131-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Banco Santander de Negocios Colombia Nit. 900.628.110-3
Demandado: Yon Argemiro Colmenares Vallejo C.C. 1.116.852.254

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por Banco Santander de Negocios Colombia contra Yon Argemiro Colmenares Vallejo, conforme al escrito allegado la Policía Nacional.

Segundo.- Cancélese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas GSV 776, Marca Renault, Modelo 2020, Clase Camioneta y los oficios de levantamientos de la medida cautelar sean entregados a la parte demandante y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- En cuanto al desglose téngase en cuenta que de acuerdo a la virtualidad se aportan anexos en forma de copias.

Cuarto.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 1085, 1086 en cumplimiento al auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd34b00ae423df61da810608a62180d286b259896c3864f263f50f3f57ca658**

Documento generado en 12/04/2024 06:12:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>